



Elaborado por el Centro Internacional de Referencia para los Derechos del Niño Privado de Familia (SSI/CIR)

GUATEMALA

Pre-sesión/sesión y tipo de procedimiento	Pre-Sesión 97 (5 de febrero 2024 - 9 de febrero 2024) Sesión 96 (6 May 2024 – 24 May 2024). Procedimiento simplificado (SRP)
Informe del Estado	Séptimo informe periódico (Guatemala). 15 de junio 2023. CRC/C/GTM/7
Marco legal	<ul style="list-style-type: none"> • Convención sobre los Derechos del Niño (1989): ratificada el 6 de junio de 1990 • Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000): ratificado el 9 de mayo de 2002 • Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional (1993): ratificado el 26 de octubre de 2002 • Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA), Decreto No. 27-2003 • Ley de Adopciones, Decreto No. 77-2007 • Reglamento de la Ley de Adopciones, Acuerdo Gubernativo No. 182-2010
Situación general de los niños, niñas y adolescentes privados de familia	<ul style="list-style-type: none"> • La exclusión económica y social afecta a una parte considerable de la población, en particular en las zonas rurales e indígenas. Así, la pobreza se ha convertido en uno de los numerosos factores que afectan a las estructuras familiares. Otros riesgos para los NNA son los desastres naturales, la alta prevalencia de desnutrición crónica a nivel nacional, los peligros asociados a la migración (los flujos migratorios son masivos en ambas direcciones, hacia/desde Guatemala) y el riesgo de ser víctima de violencia en todos los ámbitos. En particular, la violencia doméstica se ha convertido en una causa prevalente de posible separación familiar. • En marzo de 2021, se oficializó el Comité Técnico para la Protección de la Vida y la Institucionalidad de la Familia cuyo objeto es proporcionar asesoría integral para el análisis de la propuesta de la política pública de protección a la vida. • Además, el Consejo Nacional de Adopción (CNA) tiene varios programas de preservación familiar, como el Programa de Madres y/o Padres Biológicos en Conflicto con su Parentalidad que brinda orientación, información y asesoría de forma gratuita a los padres que quieren separarse de sus hijos con la finalidad de incidir en preservar al niño en su contexto familiar. Cabe destacar, conforme a un estudio reciente (2019), que el 90% de mujeres abordadas en la Unidad del CNA deciden conservar a sus hijos, evitando un abandono y preservando la unidad entre el niño y la madre. • Otro nuevo programa interesante es el Plan Piloto de la propuesta del “Modelo de desinstitucionalización con enfoque ecosistémico”, que logra entre otros, el diseño de instrumentos psicosociales para atención integral del NNA y su familia, seguimiento de casos individuales y matriz grupal. A través este Plan Piloto, 95 NNA fueron reintegrados con su familia.

<p>Modalidades de cuidado alternativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El acogimiento informal no está regulado por ley. Sin embargo, en la práctica, un número considerable de NNA se encuentran en acogimiento informal, sobre todo en las comunidades indígenas presentes en el territorio guatemalteco. • En cuanto al acogimiento residencial – que sigue siendo la principal medida de protección en casos de separación familiar – la legislación guatemalteca no cuenta con una definición o con una terminología unificada para referirse a este tipo de acogimiento. Sin embargo, en 2020, el Ministerio de Desarrollo Social creó, con el apoyo de UNICEF y de otras oficinas de la ONU, un <i>Registro Social de Hogares</i>, como pilar central de la construcción de un sistema de protección social integrado. A fecha de marzo de 2023, Guatemala cuenta con 191 hogares, lo que representa un ligero aumento con respecto a 2021. Solo el 26% de estos hogares están autorizados, ya que la mayoría están en proceso de autorización/revalidación. • Según un estudio realizado en 2020, habría al menos 3.800 NNA en instituciones mientras que, según UNICEF, en Guatemala existen aproximadamente 5.000 NNA institucionalizados y el 94% de ellos tiene al menos un familiar.
<p>Adopción</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Históricamente, el país se ha caracterizado por un bajo nivel de adopción nacional y la falta de un interés real en promoverla. Sin embargo, hubo muchas <i>adopciones de facto</i>, es decir, registrar al niño como hijo biológico o cuidar de él sin oficializar la adopción. Actualmente (datos actualizados a 2019), las adopciones nacionales solo son posibles en Ciudad de Guatemala y sus suburbios inmediatos, ya que el CNA carece de recursos suficientes para garantizar el cumplimiento del procedimiento de adopción fuera de estas provincias. • Además, la Ley de Adopciones (2007) establece importantes garantías y procedimientos judiciales con el objetivo de promover la transparencia en los procesos, y prevenir irregularidades, así como la corrupción. Esta ley ha también subsanado inconsistencias en relación con los periodos de idoneidad en los procesos de adopciones y busca facilitar la adopción de los niños y niñas mayores de seis años. • A pesar de que el proceso de adopción es gratuito en cuanto a su tramitación y solamente se pagan tasas por certificaciones y timbres fiscales y otros costos relacionados con la procuración, algunos padres adoptivos siguen optando por contratar un abogado guatemalteco que dé seguimiento al proceso. Es importante subrayar que esta decisión es tomada al margen del proceso de adopción. • El CNA cuenta actualmente con el Programa de Búsqueda de Orígenes. Del año 2019 a 2021, se realizaron 37 procesos de búsqueda de orígenes. Cabe recordar que antes de la entrada en vigor de la Ley del 2007, la existencia de adopciones ilegales o irregulares era una realidad generalizada en el país. Por ello, se debería de tener en cuenta que la información contenida en muchos expedientes de adopción podría ser falsa, escasa, e imprecisa y se requerirá un esfuerzo significativo para apoyar a las personas afectadas por esta situación. • Por último, la suspensión de la adopción internacional, decidida en 2007, sigue en vigor. El país ha indicado que desea trabajar internacionalmente solo con los países CLH93 a través de acuerdos bilaterales, y únicamente con la Autoridad Central del país de recepción, sin pasar por agencias u organismos acreditados.
<p>Grupos vulnerables de NNA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para la adopción, son considerados “NNA prioritarios” los niños mayor de 6 años; grupos de hermanos; NNA con discapacidad física, intelectual, auditiva, visual, acondroplastia o mixta; NNA con necesidades médicas que ameriten

	<p>seguimiento y evaluaciones periódicas por uno o más especialistas, dependiendo de su patología de base y que ameriten tratamiento expectante, médico (medicamentos), y/o quirúrgico y que su pronóstico y modificaciones del plan terapéutico dependerá de su evolución y otros factores asociados, y NNA con más de dos integraciones fallidas (NNA menores de 5 años) o una integración fallida (NNA mayores de 5 años).</p> <ul style="list-style-type: none"> • El CNA establece mecanismos para atraer familias a través de campañas de sensibilización generales, promoviendo la adopción de NNA prioritarios.
Estadísticas	<p>En 2019, 70 familias guatemaltecas obtuvieron la aprobación para adoptar, de los cuales 29 para acoger a un niño considerado "prioritario", mientras que 92 NNA se integraron en sus familias adoptivas. Del 2019 a septiembre de 2022 se integró a 353 NNA en familias adoptivas. (CRC/C/GTM/Z, párr. 136).</p>
Riesgos y desafíos	<ul style="list-style-type: none"> • En general, Guatemala se caracteriza por un alto grado de fragmentación en los programas de protección social y una baja inversión del Estado para ejecutar programas específicos para la niñez, a pesar del apoyo de UNICEF, para colaborar con el gobierno de Guatemala a aumentar el gasto público en la infancia. • Cabe destacar que no hay en la práctica un enfoque en la reunificación familiar una vez que los NNA entran en el sistema de protección. • Es necesario garantizar el verdadero desarrollo de los cuidados alternativos basados en la familia, como el acogimiento familiar, al tiempo que se trabaja también por impulsar la desinstitucionalización, con el progresivo cierre de centros residenciales, que sean públicos o privados. • Además, como regla general, las instituciones solo pueden recibir NNA con orden judicial. Sin embargo, y como ya apuntado, algunos hogares no observan esta regla general y reciben NNA por motivos de pobreza. De hecho, como enfatizados por UNICEF, el 33% de todos los NNA se encuentra en instituciones debido a la pobreza. Es necesario seguir reforzando los mecanismos de prevención destinados al fortalecimiento familiar, en particular en el contexto de las dificultades socioeconómicas, la violencia y la migración que afectan a la sociedad y a las familias guatemaltecas. • Actualmente, a pesar de los esfuerzos actuales para disminuir la dependencia del cuidado residencial, los datos disponibles demuestran que los hogares operan con normativas individuales y diversas, no homogéneas, que los muchos de ellos continúan con sus estructuras macroinstitucionales (fuente: contacto local del SSI). • Hay que seguir promoviendo y apoyando la adopción nacional en todos los niveles más descentralizados, y también para los niños en lista prioritaria (CRPD/C/GTM/FCO/1, párr. 17). • En relación con las donaciones privadas – aun en vigor – de manera general, y en particular a los hogares de protección privados cabe destacar que es una de las mayores causas de práctica de adopciones ilícitas.
Posibles preguntas para el diálogo	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué se está haciendo para apoyar ulteriormente a las familias con dificultades, así como de ampliar y descentralizar los servicios básicos para ofrecer alternativas diversificadas a la institucionalización tales como centros de cuidado diario o guarderías? • Para poder responder a las necesidades particulares de cada niño o niña, ¿qué se está haciendo o qué medidas concretas se están adoptando para introducir opciones para todos los NNA, sobre todo respecto a los NNA con discapacidad? • ¿Qué programas tiene el país para apoyar a los jóvenes quien egresan del sistema del cuidado alternativo?

	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué se está haciendo para seguir promoviendo la adopción nacional, sobre todo a nivel regional y local? • En relación con los NNA con discapacidad, por favor ofrezcan más información acerca la propuesta de un Convenio interinstitucional entre el CNA y el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, con la finalidad de brindar información adecuada sobre la temática de discapacidad, en los talleres de capacitación a las familias interesadas en adoptar a un NNA, para promover la adopción de NNA con discapacidad (CRPD/C/GTM/FCO/1, párr. 17-18). • ¿Cuáles son los planes del país en relación con la adopción internacional? ¿Hay planes para poner fin a su suspensión? • ¿Qué medidas está tomando el país para eliminar o por los menos monitorear las donaciones privadas a los hogares privados?
<p>Posibles recomendaciones para el Estado parte</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e implementar una estrategia para descentralizar los servicios disponibles a nivel nacional con el objetivo específico de apoyar a las familias con dificultades, así como de ampliar los servicios básicos para ofrecer diversas alternativas a la institucionalización, tales como centros de cuidado diario o guarderías. Al mismo tiempo, un pilar específico de esta política de descentralización debería referirse a las madres y padres en conflicto con su parentalidad de modo que se les garantice el acceso a servicios de orientación, sin importar su ubicación en el país. • Recordando la Observación General 19 del Comité sobre la necesidad de invertir de manera óptima y hasta el máximo de los recursos disponibles, adoptar una estrategia o política que garantice la asignación de presupuestos adecuados a los hogares de guarda en todo el país. Esta estrategia debería abordar no solo la financiación necesaria, sino también la supervisión, la capacitación y el apoyo continuo a los hogares de guarda. Además, se debe establecer un sistema de seguimiento y evaluación que permita medir el impacto de esta inversión en el bienestar de los niños y niñas que se encuentran en cuidado alternativo, sobre todo a favor del programa de Familias Sustitutas y no en el acogimiento residencial. • Desarrollar una estrategia integral para acelerar el proceso de desinstitucionalización, garantizando un cierre progresivo de los centros residenciales. Esta estrategia debe incluir medidas para prevenir la construcción y apertura de nuevas instituciones de protección y, en su lugar, fomentar y fortalecer el acogimiento familiar como opción preferente. • Adoptar sin demora una política para apoyar a los jóvenes quien egresan del sistema del cuidado alternativo; • Desarrollar una estrategia/acciones para promover la adopción nacional en todas las regiones del país, y así brindar campañas de sensibilización, con talleres informativos y formativos, sobre la adopción nacional en todo el país, con un enfoque particular en campañas nacionales para romper los prejuicios que existen alrededor de la adopción de NNA con discapacidad; • Tomar medidas adecuadas para eliminar el uso inapropiado de fondos financieros, la corrupción y la impunidad, eliminando la práctica de las donaciones privadas, sin intervención del Estado, a hogares residenciales privados, y entretanto, monitorear esta situación. Solicitar que el CNA emita una reglamentación especial que regule el funcionamiento de los hogares, ya que hasta ahora siguen funcionando cada uno con sus propias normas.